leuith ingar on estas Cases Consisto-

riales à las once de la manana del dia

que haga diez no festivos, à contar des-

site el signiente al cu. que este adicte

sisteriales à las once de la manage ;

def dia que haga diez no festivos, d

contar desde et signimite al en oue

constitucional de Almoster.

Hago saber: Que de conformidad

con lo acordado por el Avuntamiento.

de mi presidencia secontriburentesaso-

ciados, he dispuesto en providencia de

boy anneign por medio del presente

edicio la primera subasta pública del

arriendo a venta libre de los derechos

y recargos autorizados destodos y clada

una de las especies que componen el

cupo total de consumos, más el 2 por

100 del impuesto transitorio, por un pe-

se anuncio en el Boletin dicint de la la Secretaria manterpai para quantos i cremmet ioniverg derarse; en la inteligencia de Ca al mejer postor sin u aber; Que intentada exito Don Juan Marti Pegueroles, Alcalde



este edicto se aduacio en el Bolca. ogcial des provincia, lerminara las doce the misma, uno el tipo manificst es -Capsai Don Miguel Llevat Sanchez, Alcalde

constitucional de Alfara, Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriando a venta libre de los derechos de tedas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos antorizados. mas el 2 por 100 del impuesto transiterio, por un periodo de tres años. he dispuesto en providencia de hoy annuciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de

presente edicto una segunda licitación. to en providencia de hoy augueiar por PROVINCIA DE TARRAGONA. sheet raines a constant of the funite de licitation nor nor no contact deade

1899, cuyo acto tendrá lugar en estas el 1.º de Julio próximo basta el 30

Casas Consistoriales à las once de la de lunio de 1899, enyo acto tendrà

es | Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, à 10 pesetas Publicase todos los dias escepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. trimestre en Tarragona y 12.50 en el resto de España, pago por adelantado.

rog 2 le sim selications sources

100 det impuesto transitorio, per un

periodo de uno á tres años, he dispues-

Se satisfară por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

de liquidos y por separado las respec-PARTE OFICIAL DE LA GACETA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

vos, à contar desde et siguiente ai en SS.MM. el REY yela REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continuan en esta Corte sin novedad selas 87 centichulas stantagmeina nel

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

neul-.8081 als ogelf als og tracil A

.irielf Orden público. Girculares

Encargo a los Sres Alcaldes, Guardia civil y demass dependientes de mi Antoridad procedan á la busca y capaura idel recluta del reemplazo de 1897 José Bonet Batet, hijo de Juan y Teresa, natural de Cabra, de oficio la--brador, de estatura 4612 metros; sus señas: pelos castaño, cejas al epelo, rojos azules, marizeregular, barba poca, decarregular yacoloresano, oborten uu ro Caso densero habido do pondrám á medisposiciónibe emeserq lel oibem sofTarragona 40 de Mayor de 1898.-El Gobernador, Miguel Aguado y Gonventa ai por menor sobre las espresais que compone 2741grmin de liquidos y

of Encargo a los Sress Alcaldes, Guardiaccivit y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del rectuta de la zona de Villafranca Juan Pons Ferré, natural de Moutmell, de oficio labrador; sus señas: pelos castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular y color sano (1879) Y , alon 19019

- Caso de ser habido lo pondrán á pecide al pliego de condisionaid la neinei

Tarragona 4 de Mayon de 1898. El Gobernador, Miguel Aguado y González.

Santa Perp874130miN bril de 1898: Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de los soldados desertores del regimiento Caballería Lanceros de Sagunto, José Ciurana Carull, Agustín Aleizandre Vallés y Casimiro Torá Cabré; el primero es hijo de Pedro y Antonia, natural de esta capital, de oficio labrador, estatura 1 660 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular y color sano; el segundo es hijo de José y Josefa, natural de Tor-108a, de oficio labrador, estatura 1'700

el signiente al en que este edicto se metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular y color sano, y el tercero es hijosode José y Josefa, natural de Molá, del poficio dabrador, olde estatura 4.690 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, sojos pardos, narizo regular, boca idemiyucolor sanooninin sinsisto es Caso de ser habidos los pondrán á mindisposición segon pejem la inscibulta

Tarragona 4 de Mayo de 1898.-El Gobernador, Miguel Aguado y González.

Nim 185

Don Pedro Dark Giland leadle constiolize niz shandar ULAR das ogall

El Boletin oficial Eclesiástico de esta Archidiócesis correspondiente al día 30 de Abrit púltimo publica da circular siponen el cupo total de consumento el cPublicamos das instrucciones que hemos recibido de la Junta Central de la Suscripción Nacional para el fomento de la Marina y gastos generales de la guerra. Por ellas se enterarán los Reverendos Coras parrocos de la parte activa que han de tomar en las Juntas municipales spara sproceder à la constitución de las mismas y allegar recursos. Su patriotismo y el celo por la caridad y justicia hollada son la mayor garantia de que trabajarán con todas sus fuerzas para los fines que se desean. Conocemos la penuria de los pueblos; pero por la patria no hemos de escasear sacrificios. Es nuestra madre y una madre todo se lo merece. Nos ocupábanos del modo y forma con que nuestro Clero manifestase el desprendimiento que nos impone el patriotismo; más las instrucciones recibidas nos han dado luz para conocer lo que, por de pronto, conviene poner en práctica. Habiendo de ser los Reverendos Curas párrocos Presidentes de las Juntas municipales, deben ellos animarias con su ejemplo; por tanto, sus donativos y los de los Sacerdotes de sus respectivas feligresías, cobren ó no det presupuesto eclesiástico, deben figurar en las respectivas localidades y ser depositadas en la capital de la provincia civil á que pertenezcan. Si las circunstancias aconsejaran otra cosa, dariamos las oportunas instrucciones: Recomendamos á los Rdos. Curas párrocos y Clero que se atemperen á las disposiciones emanadas de las respectivas Juntas auxiliares provinciales, de modo que las que dé la de Tarragona, no son aplicables à las de las

oficial de la provincia, y lerminará a parroquias enclavadas en la provincia de Lérida. Sin perjuicio de las instracciones que den las Juntas auxiliares provinciales, interesa que, desde luego, los Rdos. Curas párrocos promuevan la constitución de las Juntas municipaies al tenor de las instrucciones que se publican en este número del Boletin, y Nos, por nuestra parte, en virtud de los artículos 10 y 11 declaramos que en las capitales de Arciprestazgo

cargos, autorizados, apor un periode de

uno à tres anos, he dispuesto en provi-

dencia de hoy anunciar por medio del

Hana; cuyo acto tendrá lugar en estas sean los Rdos. Sres. Arciprestes, Presidentes de las Juntas municipales de sus respectivas poblaciones. -- Tarragona 30 de Abril de 1898. -Tomás, Arzobispo de Tarragona. Do lasono met Lo que se reproduce en este Boletin oficial para general conocimiento de los habitantes de la provincia galiquis

Tarragona 4 de Mayo de 1898.-El Gobernador, Miguel Aguado y Gon-Almoster 20 de Abril de 18. zalez

inucional ne Conesa,

ANUNCIOS OFICIALES IN DIRECTOR OFICIALES

in thage sabers the intentants sin exito Dago saber: Que intentada sin 6746 . mùNrimera subasta publica del arriendo.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA à venta hbre de los derechos de tedas la cada una de las especies que com-

y cada una de las especies que cominveneu el cupo total de consumos y reponeu el cupo total de consumos y cargos autorizados, por un período de - Relación de los productos obtenidos durante el tercer trimestre del actual ejercicio de 1897 98 en las minas que se encuentran en explotación en esta provincia, según los datos presentados por sus propietarios: 000 8971 6 000 90

it. at to about serious to die am you bothom and reignance and ah signahizara

usta el 30 de Junio de tendrá ingar en estas jorajsigordispardmon al constante de la proportional que haga diez no fes-	ulio próximo b 899, envo acto asas zeniM istor asas Consistor asñana del día	lunda liel- le ehseb elsageral elsageral adrá lugar	de ann oloi de Término on adonde radica ol olos ovno	Producto Precio guintales del quintal métricos Ptas. Cs.
Julio Lahousse auns es Pablo Abelló sionizado	tos, a contar d Eugenia les. et a Atrevida Montal	Plomo sp. of Barita .!o. of	Bellmunt .:	3145an 91 bh

Cuyos datos se publican en este periódico oficial para conocimiento de todos los mineros y por si alguno tuviera que reclamar contra los mismos? si ogil le Tarragona 28 de Abril de 1898. - El Delegado de Hacienda R. Braña Rodriguez, usm ob elled se sup esucioib y cobejà elesdue ob emogne isb estreu

seen endrars 3741 . mullely endrance ness

Don José Vendrell Robert, Alcalde constitucional de Rojals,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1899, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales à las once de la mañana del día que haga diez no festivos, à contar del signiente al en que se publique el presente en el Boletin oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 3.085 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del

to introduce discipling 2 language specialization of modific to night importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Rojals 28 de Abril de 1898.-José Vendrell.

ablesta desenumentation alcalde Don Pedro Castellnou Peleja, Alcalde constitucional interino de Capsanes, Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1901, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletin oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 7.285.05 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Capsanes 27 de Abril de 1898.—

Pedro Castellnou.

Núm. 1478

Don Miguel Llevat Sánchez, Alcalde constitucional de Almoster,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á tres años, á contar desde 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1901, por medio de pujas à la llana; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas. Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, à contar desde el signiente al en que este edicto se anuncie en el Boletin oficial de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo rele tipo de 2.516142 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal para cuantos deseen enterarse.

Almoster 20 de Abril de 1898:

Núm. 1479 Don Magín Vilaró Solé, Alcalde cons-

titucional de Conesa, Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, más el 2 por 100 el del impuesto transitorio, por un periodo de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio proximo hasta el 30 de Junio de 1899, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletin oficial de la prowincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.497.50 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que sehalla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior

licitación. Conesa 28 de Abril de 1898.—Magín Vilaró.

Núm. 1480

Don José Barbens Miguel, Alcalde constitucional de Sarreal,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, á contar desde 1.º de Julio próximo hasta 30 de Junio de 1901, y por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendio de pujas á la llana, cuyo acto ten-

drá logar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletin oficial de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 9.791.75 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Sarreal 29 de Abril de 1898.—José Barbens.

Núm. 1481

Don J. Antonio Guerola Mora, Alcalde constitucional de Benisanet,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde el 1.º de-Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1899, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, à contar del siguiente al en que se publique el presente en el Boletin oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 13.574 per setas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, ny bajo ielapliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará alimejor postor sin ulterior dicitación entenua non sell y sust

Antonio Guerola.

Núm. 1482

Don Gregorio Suau y Borrell, Alcalde constitucional de Bellvey,

constitucional de Bellvey, Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo à venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1899, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales à las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletin oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 3.633'70 pesetas, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, admitiendose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulte-

Bellvey 30 de Abril de 1898.—Gregorio Suau.

Núm. 1483

Don Francisco Puig Tost, Alcalde constitucional de Alforja,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1899, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no fes-

tivos, à contar, del siguiente al en que

se publique el presente en el Boletin oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 16.036'90 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del impuesto de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Alforja 30 de Abril de 1898. - Fran-

cisco Puig.

Núm. 1484 Don Juan Vilalta Rabascall, Alcalde

constitucional de Gratallops, Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1899, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletin oficiale de la provincia y terminará á las doce, baje el tipo de 4.805'30 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación el ovell el A enegeras l'

Juan Vilalta.

Núm. 1485

Don Pedro Duch Gils, Alcalde consti-

tucional de Garidells,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de das especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, por aun período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, à contar desde el 1.0 de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1899, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las ence de la mañana del día que haga diez no festivos, à contar desde el siguiente al en que se publique el presente en el Boletin oficial de la provincia y terminará à las doce, bajo el tipo de 1.360111 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se hallade manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación; and som comensions

Garidells 3 de Mayo de 1898. - Pedro Duch.

Don José Pons Roigé, Alcalde constitu-

cional de García, Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de

carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1898-99, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletin oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 8.265'34 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Seeretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

García 29 de Abril de 1898.—José Pons.

Núm. 1487

Don Juan Martí Pegueroles, Alcalde constitucional de Alfara,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados. más el 2 por 100 del impuesto transitorio, por un período de tres años. he dispuesto en providencia de hov anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y sala. das para el próximo ejercicio de 1898 á 99, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales à las once de la mañana del día que haga diez no festivos, à contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Bole. tin oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 4 643/66 pesetas 87 centimos, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal para cuantos deseen enterarse.

Alfara 1.º de Mayo de 1898.—Juan

Martí.

Don José Busquet Vidal, Alcalde cons-

titucional de Santa Perpetua, en Hago saber: Que intentadas siu éxito ta, primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies: que componen el cupo total, de consumos y recargos autorizados, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriende de los denechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el proximo ejercicios de 1898-99, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las ouce de la mañana del dia que haga diez no festivos, la contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletin oficial de la

Santa Perpetua 30 de Abril de 1898.

—José Busquet.

provincia, y terminará á las doce, bajo

el tipo de 2.786:79 pesetas, y con su-

jeción al pliego de condiciones que

se halla de manifiesto en la Secretaria

municipal para cuantos deseen ente-

Núm. 1489 Don José Cadens, Alcalde constitucional de Las Pilas.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la explos derechos de consumos con la explos des consumos con la explos de consumos

clusiva en la venta al por menor sobre las especies que forman el grupo de líquidos y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y, saladas para 1898-99, con objeto de que los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan á esta Casa Consistorial el día que haga diez po festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletin oficial de la provincia, à las once de su mañana, en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obra en la Secretaria municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir. roo estassu 00 2 al mati

Las Pilas 3 de Mayo de 1898. - José Cadens: 100 26/2294 00'2 ob mehi

lalos de p.0044. mil pesetas.

Don Juan Elías Vives, Alcalde constitucional de Masllorens, la 2012

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo à venta dibres de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta dell'arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta all por menor sobre: las especies que component el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carues frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1898-99, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales à las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletin oficial de la provincia, y terminará á las doce, y con sujection al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipalo para cuantos deseen enterarse rostizo doizes de

Si ésta no ofrece resultado se celebrará la segunda á la misma hora y local deledía que baga ocho no festivos del que haya tenido lugar la primera, y si tampoco hubiere postor se celebrará la terceracy última por las dos tercerasi partesi del cupo y recargos antorizados da da misma horadel día ques haga ocho no festivos, a contar desde el que haya tenido lugar la seactual, y si en esta no se reunshaug

Masllorens 30 de Abril de 1898.-Dani Elias. evilledab. si regul inhael del mismo, at 194 humin de su maña-

Don José Cochs Figueras, Alcalde consne titucional de La Selvania el sollo

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos y necargos autorizados con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1828-99, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el signiente al en que se inserte este edicto en el Boletin oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 14.792'40 pesetas, y precios rectificados, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal para cuantos deseen enterarse.

La Selva 28 de Abril de 1898. - J. Cochs Figueras.

Núm. 1492 Don Esteban Carré Martorell, Alcalde constitucional de Arboli,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Asuntamiento de

mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á tres años, á contar desde 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1901, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las diez de la mañana del día que haga díez no festivos, à contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletin oficial de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 1.394'08 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal para cuantos deseen enterarse.

Arbolí 30 de Abril de 1898.—Este--ban Carre 8 male opticonop ofpicasis

na zomosveo Núm. od 493 h. ozna stana. Don Francisco Sabater y Rodón, Alcalde constitucional de Montroig,

Hago saber: Que insiguiendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y de cada una de las especies que componen dicho cupo de consumos y recargos autorizados, por un período de uno á tres años, comenzando desde el día 1.9 de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1901, y por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del dia que haga diez no festivos, à contar del siguiente al en que se publique el presente en el Boletin oficial de la provincia, concluyendo á las doce de la misma, bajo el tipo de 17.913.30 pesetas anuales, y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento. 0861 .mb/

Montreign 27 de Mayo de 1898.— Francisco Sabaters

Confeccion 494 lei mù Non de cédulas

STRIES ALCAEDIA CONSTITUCIONALIDETSE de mamilestollsbard esteria de este

la Terminado el padrón de cédulas personales paracelejercicio de 1898 á 99; estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al de la inserción en el Boletin oficial de da provincia, para que los interesados puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que estimen justas. omeza ish delegarirelga sineled

Praidip 27 de Abril de 1898. -- El Alcalde, José Amorós, il rocativa oral

elimber de la Númera 495 en la tarife

Confeccionada la matrícula industrial paracelopróximo ejercicio económico de 1898-99, estará expuesta al público en la Secretaria municipal durante el plazo de ocho dias, admitiendo cuantas reclamaciones se presenten durante el mismograsse AST. ? . office e smill

Pradell 27 de Abril de 1898. - El Alcalde, José Amorós 001 phos 100 Núm - 1,496 1 1 1 mobil

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ceballa del Condado

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el préximo año económico de 1898-99, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, en cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes y producir cuantas reclamaciones se consideren justas, pues pasado ello no serán atendidas. ab To ab aplito de al

Ceballá del Condado 27 de Abril de 1898 .- El Alcalde, Ignacio Miguel.

Languez Núm. 1497 de object de Formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el proximo año económico de 1898-99, con arreglo á lo prevenido en el art. 146 de la ley Municipal vigente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán hacer los vecinos las reclamaciones que consideren justas, pues pasado ello no serán atendidas.

Ceballá del Condado 27 de Abril de 1898.—El Alcalde, Ignacio Miguel. Núm. 1498

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cabra

La matrícula de la contribución industrial de esta villa para el año de 1898-99, estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento el plazo de ocho días que previene el reglamento, durante los cuales podrá ser examinada y producir las reclamaciones que convenga.

Cabra 27 de Abril de 1898.—El Alcalde, Miguel Mestre and Legisinger

habiles, para 6644 cmiNser examinado ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pla de Cabra 29000

Terminado el padrón de cédulas personales para el ejercicio económico de 1898-99, estará de manifiesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante cuyo, plazo podrán los interesados examinarlo y producir las reclamaciones que crean justas.

Pla de Cabra 28 de Abril de 1898. -El Alcalde accidenta!, José Saperas. is rectant mart Númen 1500 namelos est

ALCALDIA CONSTITUCIONAL mende Villalba 8081 al

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el próximo año económico de 1898-99, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados y producirse las reclamaciones que crean convenientes. le ellection de les liden celle

Villalba 27 de Abril de 1898. - El Alcalde, Ramon de Osso. le ne otsibe

rinein, durant 051, min. viseir exa-Don Francisco Beltrán Alcoverro, Alcalde constitucional de Tivenss,

Hago saber: Que no habiéndose presentado, al acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo Francisco Llasat Fons, núm. 10 del alista- on ALCALDIA CONSTITUCIONAL miento y 9 del sorteo del actual reem- | - on 10 de Albiñana . 00-8081 plazo por el cupo de este pneblo, se le ha instruído el expediente de prófugo.

En tal concepto se le cita, llama y emplaza para que comparezca ante esta Alcaldía para ser presentado á la Excma. Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia; apercibiéndole que de lo contrario le parará el perjuicio que en derecho haya lugar, and one . still

Y por lo que pueda interesar al mejor servicio de que se trata, suplico, ruego y encargo á todas las Autoridades se sirvan interesar, la busca, captura y conducción del mencionado Aygornatento durante della digalenting A

Tivenys 27 de Abril de 1898. Francisco Beltrán.

Núm. 1502 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Poboleda

Terminado el padrón de cédulas personales de esta villa para el próximo ejercicio de 1898-99, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación durante el término de ocho días, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones sean procedentes.

Poboleda 27 de Abril de 1898.-El Alcalde, Domingo Crivellé.

Núm. 1503 Terminada la matricula de subsidio industrial de esta localidad para el próximo ejercicio de 1898-99, se ha-

llará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación por termino de ocho días, durante los cuales podrá ser examinada y formularse las reclamaciones que se crean justas.

Poboleda 30 de Abril de 1898.—El Alcalde, Domingo Crivellé.

omizora le Núm. 1504 de legislamar ALCALDÍA CONSTITUCIONAL namicio de Pallaresos

Formada la matrícula industrial de este pueblo para el próximo año económico de 1898-99, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrán examinarla los contribuyentes interesados y producir las reclamaciones que crean justas.

Pallaresos 27 de Abril de 1898.— El Alcalde, José Fortuny.

Terminado 1505 Núm de cedulas

ALCALDIA CONSTITUCIONAL a otseifingen de Botarell ag ten 2021

Con arreglo á lo prevenido en el art. 146 de la ley Municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio económico de 1898-99, durante los cuales podrán los vecinos hacer las observaciones y reclamaciones que crean justas. oldena siss.

Botarell 29 de Abril de 1898 - El Alcalde, José Mestres. 119 olanfligani

origo ob originad 506 mormalagova Confeccionado el padrón de cédulas personales del año económico de 1898 á 99, estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento ocho días consecutivos, en cuyo plazo podrá ser examinado y producir las reclamaciones que se consideren justas.

Botarell 29 de Abril de 1898.—El Alcalde, José Mestres.

personales (7061s, mù/Neblo para el ALCALDIA CONSTITUCIONAL college le sur de Perafort

Terminada la matricula de subsidio para el próximo ejercicio de 1898-99, se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin, de que pueda ser examinada por los interesados y producir las reclamaciones que se crean justas, and lauville, Miguel Massalsuf

Perafort 26 de Abril de 1898.—El Alcalde, Nicasio Vidal, shaning de este distri8061 mù/lal que ha de

Confeccionada la matricula industrial de este pueblo para el próximo ejercicio económico de 1898-99, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo podrá examinarse y producir las reclamaciones que se creaa perlinentes.

Albiñana 26 de Abril de 1898.—El Alcalde, Juan Amigó.

za abano .ao Núm - 1509 en la coi A ALCALDIA, CONSTITUCIONAL de Bellmunt

Hallándose ya formado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el próximo ejercicio de 1898-99, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrán los interesados entablar las reclamaciones que crean oportunas, y transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Bellmunt 28 de Abril de 1898.—El Alcalde, Juan Muntané.

Núm. 1510 ALCALDIA- CONSTITUCIONAL de Vilabella

Confeccionadas y dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico las cuentas municipales, correspondientes al ejercicio económico de 1896-97, estarán de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento durante

quince días, á contar desde el siguiente en que aparezca el presente anuncio en el Boletin oficial. Il onto en entiti

Vilabella 28 de Abril de 1898.-El Alcalde, José Aguadé. P 29 0019 001001

Poboleda 316 P. min de 1898. - El Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año económico de 1898-99 y aprobado por el Ayuntamiento previo dictamen del Sr. Síndico, estará de manifiesto al público en la Secretaria del mismo por término de quince dias, à contar del siguiente del en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletin dias habites, durante curo placided esib

Vilabella 28 de Abril de 1898.—El Alcalde, José Aguadé. oro y achasarat Núm. 151201 nesto sup

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masllorens . Shiesia Li

Terminado el padrón de cédulas personales para el año económico de 1898-99, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante cuyo plazo podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes. Masllorens 29 de Abril de 1898. -El Alcalde, Juan Elfas. 11009 013137919 numg 151300 col sinci

- Formada la matricula industrial de este pueblo para el próximo año económico de 1898-99, se hallara de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, à fin de que los interesados puedan examinarla y producir las reclamaciones que crean convenirles.

Masilorens 29 de Abril de 1898.-El Alcalde, Juan Elias? Illias ello esib -smeloor set anima 1514 beetmezo 168

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bisbal de Falset

Terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el próximo ejercicio económico de 1898 á 99, estará de manifiesto al público en la Secretaria municipal durante el plazo de ocho días, á contar desde que se inserte este edicto en el Boletin oficial de la provincia, por si se interpusiera contra el expresado documento alguna reclamación. 201 704 chammazo Bisbal de Falset 26 de Abril de

1898.—El Alcalde, Miguel Masip. 13 -. 8081 ob Núm! 1515 Troisses

Terminada la matricula industrial de este distrito municipal que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1898-99, estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, para que pueda ser examinada y producir cuantas reclamaciones se consideren convenientes. A otes sh sinci

Bisbal de Falset 26 de Abril de 1898.—El Alcalde, Miguel Masip. maciones que 3751. mun Printegales.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Riudecañas A los efectos prevenidos, queda expuesta al público por el término de ocho días la matrícula industrial correspondiente al próximo ejercicio de cedulas personales de este pue 6628681

Riudecañas 30 de Abril de 1898. El Alcalde, Hipólito Criado. 10 611611

outes on CartNúm. 1517 de managent A Queda expuesto al público por el término de ocho días el padrón de cédulas personales correspondiente al próximo ejercicio de 1898-99, á los efectos reglamentarios.

Riudecañas 30 de Abril de 1898. El Alcalde, Hipólito Criado.

Núm. 1518 10012 ALCALDIA CONSTITUCIONAL

- 300 minimited de Alcover 1013131110. Confeccionado el reparto de arbitrios extraordinarios del corriente ano económico de este Municipio por la Junta respectiva, estará de manifiesto en la Secretaría municipal derante ocho días,

al objeto de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se cream pertinentes. Officialism Isomoinum

- Alcover 1.º de Mayo de 1898. - El Alcide, Sebastián Xatruch. 19 01 8 013

in ley Munice 1519 ninge queda ex-STATE ALCALDIA CONSTITUCIONAL 8900 este Ayuntamàlom sbor espacio, de

Formada la matricula industrial de este pueblo para el próximo año económico de 1898-99, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante los cuales podrán examinarla los contribayentes interesados y producir las reclamaciones que estimen convenientes y crean justas. - Moia 281 de Abril de 1898. - El Alcalde, Fernando Domenech.

al no olsenin Numil 1520 ten la ALCALDIA CONSTITUCIONAL -91 19 San Carlos de la Rápita Oscia Terminado el padrón de cédulas personales de esta ciudad para el próximo ejercicio económico de 1898-99, queda expuesto al público en esta Secretaría

municipal por término de ocho días hábiles, para que pueda ser examinado y producirse las oportunas reclamade Pla de Cabra ciones.

San Carlos de la Rápita 30 de Abril de 1898. - El Alcalde, Juan Llanes. le olssitinem Númer4521.00-8081 eb

-s. Terminada la matricula industrial o de subsidio de esta ciudad para el prózimo ejercicio económico de 1898 á 99, se encuentra expuesta al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinada y producirse las reclamaciones que se crean justas.

San Carlos de da Rápita 30 de Abril de 1898.—El Alcalde, Juan Llanes. Confeccion 2261el. mul on de ceilalas

ALCALDIA CONSTITUCIONAL 10819 olesilmen su de Bonastre de so ostni

Formada la matricula industrial de este pueblo para el próximo año económico 1898-99, se hallará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al eu que aparezca inserto este edicto en el Boletin oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán examinaria los contribuyentes interesados y producir las reclamaciones que crean ilago saber: Que no irabiendosali

Bonastre 29 de Abril de 1898. - El Alcalde, Juan Mercade. 30 noiseralsob eisco Liasat 8231, Min 10 del alista-

Terminado el reparto de consumos de este pueblo para el actual ejercicio, estara de manifiesto por término de ocho días habiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrán los contribuyentes examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen justas. Comembrane ; sionivorq si

Bonastre 29 de Abril de 1898. El Alcalde, Juan Mercade! Byad odografi -am is takere Númber 524 por rou f

Terminado el reparto gremial de líquidos correspondiente á este distrito municipal y ejercicio 1896-97, estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento durante ocho días hábites, à contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el Boletin oficial de esta provincia, durante los cuales podrán los contribuyentes examinarlo y aducir cuantas reclamaciones crean asistirles.

Bonastre 29 de Abril de 1898.—El Alcalde, Juan Mercadé. Núm. 1525 8! 119 01291

Terminado el repartimiento para gastos municipales formado para el ejercicio 1896 97, se hallará expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, contaderos desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el Boletin oficial de esta provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado

por los contribuyentes y producir las reclamaciones que crean justas. Roboio Bonastre 29 de Abril, de 1898. - El Alcalde, Juan Mercadé mirq at april 9 arriendo à vi626 hilmiNe los derechos

Shap Y ALCALDIA CONSTITUCIONAL 8997 le nenogmos de Genestare ani el cun Formado el padrón de cédulas personales de esta villa para el próximo ejercicio ecouómico de 1898-99, estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán examinarlo los interesados y producir las reclamaciones que crean justastili ich ananam 05 Ginestar 27 ode Abritale 4.898. - El Alcalde accidental, Fernando Navarro. ETECHNICAL Y EINÚMICA 5275b Insolve sist Con arreglora lo prevenido en el

art 146 de la ley Municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de l'este Ayuntamiento por término de quince días; el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio económico de 1898-99, dnrante cuyo plazo podrán los vecinos hacer las reclamaciones que crean justas.

Ginestar 27 de Abril de 1898 .- El Alcalde accidental, Fernando Navarro. im oh otnoimiNúm/1528og obstross - Hallandose formada la matrícula industrial de esta villa para el próximo lejercicio de 1898-99, se hállará expuesta al epúblico en da Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, durante dos cuales podrá ser examinada y formularse las reclamaciones que se crean justas, concept à onn ob Ginestari 29 de Abril de 1898 - El Alcalde accidental, Fernando Navarro. pugas à la lia 226 du mù Nio tendré lugar Sh SONALCALDIA/CONSTITUCIONAL/129 119

on soit agende Masroig is cuchen et El padrón de cédulas personales de este pueblo y siguiente año económico 1898-99, se hallará expuesto al público los días señalados por Instrucción. Lo digo al público para su conocisujection at pliege de condictementorimi Masroig 28 de Abril de 1898. El

Alcalde, Daniel Rovitaci no otsollinam Núm. 1530 .oineimsi - BUSALCALDIA CONSTITUCIONALIO

de Conesade Dusioner Confeccionado el padrón de cédulas personales del año de 1898-99, estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el término de ocho días, en cuyo plazo podrá ser examinado y producir das reclamaciones que se consideren justas. lob giral Gonesa 28 de Abril de 4898. El -Alcalde, Magin Vilaro. et la sinsingia tetin oficial detat. muNucia, para que

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Cobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos, con destino à cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año económico de 1897-98, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la signiente tarifa: 6 50 0x 10 Derechos de 4'00 pesetas por cada ga-

llina ó gallo, 1.784 pesetas. setal la Idem de una peseta por cada liebre ó conejo, 580 pesetas. Ret addante Idem de 8'00 pesetas por cada 100

huevos, 2:400 pesetas: 10.14.14. Idem de 2'00 pesetas por cada 100 kilos de leña, 2.300 pesetas. Idem de 10.00 pesetas por cada 100 kilos de algarrobas, 1.440 pesetas.

Total 8.504 pesetas. Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 27 de Mayo de 1887. Conesa 28 de Abril de 1898. - El Alcalde, Magin Vilaro.

-oz Tonom ToqNúm:11532: no miente og La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrioo extraordinario esobre palgunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos, con destino a cubrir parte de dos gastos del presupuesto ordinario formado para el año económico de 1897-98, y en su consecuencias ha fijado: paras hacerlo efectivo la siguiente tarifa: . serendolos Derechos de 0.75 pesetas ponicada gasullina, gallo o palomo, 450 ptas. do Idem de 0'37 pesetas por cada liebre cheó conejo, 360 pesetasa est octores Idem de 2.00 pesetas por cada 400 bachuevos, 400 pesetash & actif and Idem de 2'00 pesetas por cada 400 kilos de patatas, 830 pesetas.

Idemode 4550 pesetas por cada 400 kilos de leña, 14.200 pesetasoioni Idem de 2:00 pesetas por cada 100 kilos de algarrobas, 320 pesetas: Idemo de una pesetar por cada 100 kilos de paja, 259.68 pesetas odom El Total 3.819 68 pesetas up seinege zo Lo que se hace público á fin de que los interesados lá squienes convenga puedana presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en ta Real orden de 27 de Mayo de 1887. as Pauls 2 de Mayo de 1898 -El Alcalde, Juan Riberagmon oup esissages

sevitories of purationies respectives Sindicato de Riegos euro acto lendra lugar en estas Casas DEL DELTA DERECHO DEL EBRO

del dia que haga mez no festivos, a

sup us la sine dicto sbash remos Don José Masiá Espelta, Síndico mayor dela Sindicato, de riegos del Delta ab derecho dela Ebrous nos y ,soob sel o Hago saber: Que por acuerdo de la Junta de gobierno de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, y por consecuencia de no haber sido insertado en el Boletin oficial de la provincia la convocatoria de la Junta general extraordinaria, cuya preparatoria debia celebrarse el díad.º del actual, se convoca nuevamente una Junta general extraordinaria des todos los propietarios de las primera zona de este Sindicato, la cual tendrá lugar la preparatoria cel a domingo día 22 del actual, y si en ésta no se reunennlas dos terceras partes de propietarios tendrá lugar la definitiva el día 29 del mismo, á las nueve de su manana cyclenciel localiste la Escuela publica de niños de esta villa, según costumbre, al objeto de someter a la aprobación ó desaprobación de los mismos el pliego ade bases de l'admisión de socios, ab desague nuevo de la indicada zona y proyecto del cumplimiento de algunas obras referentes al mismo, hecho por la Comisión y Junta parcial de la zona de referencia mombrados al defecto. l ab pisisseje om 10 Asimismo acordó convocar otra Junta general extraordinaria de todos los propietarios de lesta Comunidad, la cual tendrá lugar la preparatoria el Domingo día 5 del próximo venidero Junio, y si en esta no se reunen las dos terceras partes de propietarios, se verificará la definitiva el domingo dia 12 del indicado mes, á las nueve de su mañana y en el local de la Escuela pública de niños de esta villa, según costumbre, al objeto de nombrar individuo para desempeñar el icargo de Contador de esta Comunidad. Lo que se hace público para el exacto conocimiento de los señores

tos tamerolares de entermana con Imprenta Herederos de J. A. Nel-lo

Amposta 3 de Mayo de 11898.-El

Presidente, José Masiá : 1010011181100